



ANUNCIO.-

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 6 de marzo de 2023, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3728/2021/RH RELATIVO A PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE, DE TREINTA Y SIETE PLAZAS DE POLICÍA (GRUPO C, SUBGRUPO C1) DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 22 de diciembre de 2021, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **treinta y siete plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 156, de fecha 29 de diciembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 20 de fecha 28 de enero de 2022.

La modificación de dichas Bases fue dispuesta por Decreto de fecha 14 de marzo de 2022, hecha pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 35, de 23 de marzo de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 63, de 30 de marzo de 2022.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 123, de fecha 24 de mayo de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 6.1.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido de la siguiente forma:





Un/a Presidente/a, cuatro Vocales y un/a Secretario/a, que deberán tener la condición de funcionarios/as de carrera, debiendo incluirse un/a funcionario/a de carrera propuesto/a por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con competencia en materia de función pública y dos funcionarios/as de carrera propuestos/as por la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales.

El/la Secretario/a, que no será miembro del Tribunal, actuará con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por sus respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente con los titulares.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y todos sus miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos y no estará formado mayoritariamente por miembros del Cuerpo objeto de las pruebas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **treinta y siete plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local**, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la Base Sexta de las que rigen el procedimiento selectivo:

PRESIDENTE:

TITULAR: Doña Laura Martín Tirado, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SUPLENTE: Doña Raquel González Churruca, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

VOCAL SECRETARIA:

TITULAR: Doña María José González Aguirre, Jefa de la Sección de Organización de Recursos Humanos, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Doña Lucía Dorta Alom, Jefa de la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

VOCAL 1.- A propuesta de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias:

TITULAR: Doña Rita Herrera Almenara, funcionaria de carrera del Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263171117515356 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SUPLENTE: Doña Ana Isabel Hernández Pineda, funcionaria de carrera del Instituto Canario de Administración Pública de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

VOCAL 2.- A propuesta de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias:

TITULAR: Doña Elisabet Cristina Calero Fernández, Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SUPLENTE: Doña Almudena Vera Ruíz, Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Candelaria

VOCAL 3.- A propuesta de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias

TITULAR: Don Francisco José Cruz Casañas, Subcomisario del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

SUPLENTE: Don Sergio Pérez Siverio, Inspector del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

VOCAL 4:

TITULAR: Don Domingo Hernández Cano, Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SUPLENTE: Don Ruymán Escuela Rodríguez, Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263171117515356 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>